



GISELA CHALÁ REINOSO
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2019-0110-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2019

Asunto: Observaciones a la propuesta de texto ordenanza metropolitana que aprueba la norma técnica para la valoración de los bienes inmuebles urbanos y rurales del DMQ.

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En correspondencia al análisis del texto de propuesta de Ordenanza metropolitana que aprueba la norma técnica para la valoración de los bienes inmuebles urbanos y rurales del DMQ, a tratarse en la sesión del 9 de diciembre de 2019, como continuidad de la sesión 36; y sobre la base del texto adjunto para este debate que corresponde a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Capítulo de la Valoración Inmobiliaria del Libro III del Eje Económico del Título III de las normas para el pago de impuestos establecidos en el Código Municipal para el DMQ; me permito poner en su conocimiento las siguientes observaciones para su consideración, previo a su tratamiento en segundo debate:

Exposición de motivos: Incluir en el último párrafo el siguiente texto:

Con lo expuesto, es necesario que el Concejo Metropolitano apruebe los factores de aumento y reducción del valor de terreno, los cuales permitirán obtener el factor total de corrección del suelo el cual se complementa con 4 nuevos factores de corrección que son: factor de localización en la manzana, el factor de forma, el factor de acceso al lote, y el factor de acceso a servicios básicos de infraestructura, los cuales son el resultado del trabajo de la Dirección Metropolitana de Catastros en correspondencia a lo observado en el bienio anterior.

Por esta razón, en el PARÁGRAFO I, Artículo III.5.14, correspondiente al factor de corrección de valor del suelo urbano debe incluirse los 4 nuevos factores, por lo que corresponde modificarse. Y reformarse el artículo I.3.15 y su correspondiente ecuación matemática que pasa de 3 factores a 7, que consolidarán el factor de corrección total.

Disposiciones Generales y Transitorias:



GISSELA CHALÁ REINOSO
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2019-0110-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2019

De acuerdo a la técnica legislativa, en lo que se refiere al orden de la parte final de la propuesta de ordenanzas, debería primero establecerse a las Disposiciones Generales y luego a las Disposiciones Transitorias.

Disposiciones Transitorias:

Estas disposiciones deben señalar la temporalidad para ser ejecutadas, sugiriendo para ello 48 horas.

Para concluir en lo que corresponde a los considerandos, se sugiere que el último texto de los considerandos se reubique y pase a formar parte del texto de exposición de motivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
CONCEJALA METROPOLITANA